

### Artículo de investigación

# Resignificación de experiencias de las víctimas del conflicto en el municipio de Policarpa, Nariño como aporte en la reconstrucción del tejido social<sup>1</sup>

Resignification of experiences of the victims of the conflict in the municipality of Policarpa, Nariño as a contribution to the reconstruction of the social fabric

Flor Bibiana Montero Castillo<sup>2</sup>

Recibido: 07 / 11 / 2023  
Aprobado: 16 / 12 / 2023

## Resumen

El presente artículo se construye a partir de la experiencia y trabajo en territorio, y se complementa con la asignatura de Sistematización de diálogos y experiencias del conflicto armado de la Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y el Posconflicto, lo que permite identificar el proceso de implementación de la política pública de víctimas en el municipio de Policarpa, departamento de Nariño con el fin de conocer los retos y dificultades tanto desde una perspectiva comunitaria como institucional.

Así mismo, el trabajo en terreno, el conocimiento del contexto y la relación directa con la población víctima permiten realizar un análisis de los resultados de la política pública de acuerdo con las necesidades y componentes establecidos en la normatividad. Con especial atención se analizan los avances en temas de resignificación y construcción de memoria que permitan identificar avances en la implementación del componente de satisfacción.

Para el logro de los productos se trabaja con una metodología cualitativa que se apoya en los fundamentos del paradigma interpretativo y reconoce los métodos hermenéuticos, fenomenológicos y etnográficos. Los resultados se trabajaron desde un proceso de codificación y categorización con el software Atlas Ti, partiendo de entrevistas, análisis de datos y codificación, lo cual permite la identificación de 6 categorías y 335 códigos que reflejan las conclusiones con relación a las categorías y análisis de las mismas articuladas al cumplimiento del objetivo y

<sup>1</sup> Artículo producto de investigación en la Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y el Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

<sup>2</sup> Ingeniera de Sistemas de la Universidad Antonio Nariño. Especialista en Gerencia Social de la ESAP. Candidata a magíster en Derechos Humanos Gestión de la Transición y Posconflicto de la ESAP. Correo electrónico: flor.montero@esap.edu.co, ORCID <https://orcid.org/0009-0004-5740-9066>

enfocadas a conocer la posición de la población y de los funcionarios frente a la efectividad en la implementación de la ley de víctimas, especialmente, en el componente de satisfacción y rehabilitación.

**Palabras claves:** conflicto armado, víctimas de la violencia, resignificación, política pública de víctimas.

## Abstract

This article is built from experience and work in the territory, and is complemented with the subject of Systematization of dialogues and experiences of the armed conflict of the Master's degree in Human Rights, Transition and Post-conflict management, which allows identifying the implementation process of the public policy on victims in the municipality of Policarpa, department of Nariño in order to understand the challenges and difficulties from both a community and institutional perspective.

Likewise, work on the ground, knowledge of the context and the direct relationship with the victim population allow an analysis of the results of public policy in accordance with the needs and components established in the regulations. With special attention, progress is analyzed in issues of resignification and memory construction that allow identifying progress in the implementation of the satisfaction component.

To achieve the products, we work with a qualitative methodology that is based on the foundations of the interpretive paradigm and recognizes hermeneutic, phenomenological and ethnographic methods. The results were worked from a coding and categorization process with the Atlas Ti software, based on interviews, data analysis and coding, which allows the identification of 6 categories and 335 codes that reflect the conclusions in relation to the categories and analysis of the same articulated to the fulfillment of the objective and focused on knowing the position of the population and officials regarding the effectiveness in the implementation of the victims law, especially in the component of satisfaction and rehabilitation.

**Keywords:** armed conflict, victims of violence, resignification, public policy on victims.

## Introducción

El Centro Nacional de Memoria Histórica (2020) señala que entre 1985 y 2012 se registraron 5,7 millones de víctimas de desplazamiento forzado por el conflicto armado en Colombia, el mayor número de desplazamientos se dio posterior al año 1996, donde casi de manera exponencial creció el número de desplazados en el interior del país, datos que coinciden en el informe ¡Basta Ya! En donde se define el periodo como los años de tragedia humanitaria: la expansión de guerrillas y paramilitares, el Estado a la deriva y la lucha a sangre y fuego por el territorio (1996-2005) (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

El departamento de Nariño ha sido uno de los más afectados por el conflicto armado en Colombia; según estadísticas de la Red Nacional de Información (RNI) de la unidad para las víctimas, a octubre 2022 se encuentran reconocidas 430.018 en el departamento de Nariño (Unidad para las Víctimas, 2022), 29.622 de estas en el municipio de Policarpa, que representan más del 80 % de la población ha sido víctima directa de algún hecho victimizante, de acuerdo con la información del Registro Único de Víctimas de la Unidad para las Víctimas (RUVUV).

Durante los años 2001 y 2005 aumentaron los hechos de violencia como homicidios, desapariciones forzadas con riesgos inminentes de desplazamiento forzado. En sí, hechos con graves afectaciones en la población civil y que se inmortalizaron en la memoria histórica comunitaria de todos los habitantes (Defensoría del Pueblo, 2018).

A través de la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno nacional y las FARC, se expide el Decreto Ley 893 del 2017, por medio del cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) a implementar en 170 municipios de Colombia con mayor afectación del conflicto armado, de los cuales 16 municipios son del departamento de Nariño y el municipio de Policarpa hace parte de esta selección.

En este contexto, Rodríguez-Rincón y Suárez-Carvajal (2022) se refieren como un instrumento de planificación, los PDET que buscan articular objetivos y propósitos comunes de participación de la sociedad civil a través de sus organizaciones en la atención de las urgencias de seguridad ambiental, económica y social, para dar respuesta a los problemas locales. De ahí, el enfoque territorial que el acuerdo reconoce, en la vía de superar el proceso permanente de vaciamiento y copiamiento que ha tenido a lo largo y ancho del país y que se orienta a transformar la ruralidad del país como uno de los intereses de la transición hacia una paz estable y duradera.

En este sentido, la implementación de la Política Pública de Víctimas (PPV) cuenta con herramientas jurídicas y administrativas, las cuales apuntan a la reparación integral de las víctimas y sus comunidades, con la ejecución de programas, planes y proyectos que apunten a la “reconciliación, convivencia y la paz”; por lo tanto, es importante que el centro de todos los programas a desarrollar en el marco de la implementación de la PPV, sean las víctimas del conflicto armado a través de sus experiencias y necesidades en la reconstrucción del tejido social de sus comunidades, siendo el objetivo principal de la investigación la resignificación de las experiencias de las víctimas del conflicto armado.

Recordar los hechos violentos es una condición necesaria para hacer frente a las tensiones que surgen de los sentimientos de venganza acumulados y el deseo de perdón y transformación de las comunidades. Todo el proceso de construcción de memoria con base a las narraciones de las víctimas, permite exteriorizar y visibilizar sentimientos ocultos de dolor, rencor, angustia y venganza, que impiden la reconciliación, el perdón y la construcción de tejido social. Por eso, es importante dar un nuevo significado a las experiencias negativas y a través de las voces de las propias víctimas del conflicto, con el ánimo de dar un nuevo significado (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014).

En este sentido, el objetivo principal de la investigación es promover espacios en el marco de la implementación de la política pública de víctimas para resignificar experiencias enmarcadas en el contexto del conflicto armado para la reconstrucción del tejido social en el municipio de Policarpa.

Por tanto, la resignificación es importante porque la resignificación consiste en una disrupción de poder que opera para definir otra representación simbólica, sin que sea necesariamente contestataria, sino que también crea su propia epistemología, su propia forma de relacionarse y poner en relación con actores sociales, y que “resignificar es un acto posible que transforma la realidad y su definición y por consiguiente la acción está en función, de aquello que es comprendido” (Molina-Valencia, 2013).

El sufrimiento de las víctimas no se puede medir ni calcular porque se quedan enquistados en el corazón de las víctimas; en palabra de Jineth Bedoya (2019), periodista víctima del conflicto armado, a través de su estrategia *No es hora de callar*, expone que el dolor sufrido por una víctima del conflicto si se puede transformar a través de entender el dolor de los demás; por lo tanto, es la escucha la que permite avanzar en la transformación de las experiencias más negativas sufridas por todas las víctimas del conflicto armado.

En este sentido, la narración de las experiencias de las víctimas de la violencia busca propiciar y facilitar el proceso de resignificación de las experiencias dolorosas y de los cambios que propiciaron el evento doloroso por nuevos significados que rescaten el actuar de las personas, que individualmente les devuelvan su dignidad y colectivamente la posibilidad de la reconstrucción del tejido social.

De igual manera, la construcción del tejido social y organizativo hace referencia a los vínculos y redes establecidas en un colectivo, las cuales se construyen a partir del relacionamiento, el intercambio y la historia común dada desde las experiencias, el territorio, las narrativas y los valores y los propósitos compartidos, los cuales están estrechamente vinculados con la calidad de vida y el buen vivir de las comunidades (Unidad para las Víctimas, 2020).

De ahí que los trabajos comunitarios que permitan la construcción de memoria colectiva son importantes para el reconocimiento y apropiación de símbolos colectivos que reflejen las experiencias vividas en el conflicto y den un nuevo significado para que no interfiera en la reconstrucción del tejido social.

La Ley de víctimas 1448 del 2011 es la norma vigente más adecuada a la realidad colombiana para tratar la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado, por cuanto coloca en el centro de la discusión a las víctimas. La ley estipula todos los derechos y obligaciones que tienen, tanto las personas víctimas como las entidades públicas frente al resarcimiento de los derechos, como las garantías para impedir que los hechos victimizantes se repitan, incentivar la participación de las víctimas dándole alcance político a sus intervenciones en materia de los programas y políticas públicas que les conciernen.

La Ley 1448 del 2011, en el artículo 3, define el siguiente concepto de víctimas:

Se consideran víctimas, para efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1995, como infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a la norma internacional de Derechos Humanos ocurridas en ocasión del conflicto armado interno.

Con base en lo anterior, una de las motivaciones que tenemos las personas que trabajamos con y para las víctimas de la violencia, es aportar para finalizar el conflicto armado, tal como se expresa en las recomendaciones que se hacen el grupo de memoria histórica, en el marco de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación que ha originado 24 informes públicos de memoria histórica realizados

en medio del conflicto armado interno en Colombia, donde destaca que el pilar central son las memorias de las víctimas y de sus comunidades (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

Para el abordaje de la investigación se realizó un estudio sobre la situación actual y contexto del municipio de Policarpa e identificar las problemáticas en el marco del conflicto armado y conocer los hechos victimizantes sucedidos desde el año 1996 hasta 2021 y sus consecuencias, como también conocer el avance en la implementación de la política pública de víctimas, propósito logrado con la aplicación de entrevistas directas y talleres participativos, alcanzando a identificar que la presencia de los grupos armados en el *municipio* de Policarpa continúa generando en la población un temor constante, situaciones de peligro para líderes sociales, incremento en hechos de violencia como homicidios, desapariciones forzadas con riesgos inminentes de desplazamiento forzado; en sí, hechos con graves afectaciones en la población civil, situación igualmente identificada por la Defensoría del Pueblo que estudia la disputa constante en el territorio y el manejo de la producción y comercialización de cultivos ilícitos por grupos al margen de la ley como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y del frente Estiven González, este último disidente del proceso de paz y con presencia en la zona rural del municipio de Policarpa donde se inmortalizaron en la memoria histórica comunitaria de todos los habitantes (Defensoría del Pueblo, 2018, Alerta Temprana 082-18).

Frente a esta situación, el Estado colombiano desde el año 1997 con la Ley 387 y la Sentencia T-025 de 2004 viene realizando acciones dirigidas a mitigar las acciones violentas contra la población civil, especialmente víctimas de desplazamiento forzado, como también el tránsito por la Ley 782 del 2002 y Ley 975 del 2005, hasta llegar en la actualidad a la Ley de víctimas 1448 del 2011, que recoge de la manera más fiel todo un marco normativo de protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de la violencia en Colombia y, en segundo lugar fortalece el derecho a la participación, incidencia y control a las medidas, planes y programas destinados a materializar los derechos de la población afectada por el conflicto armado.

## Metodología y redes semánticas

Se trata de un estudio cualitativo que se apoya en los fundamentos del paradigma interpretativo y se reconocen los métodos hermenéuticos, fenomenológicos y etnográficos. Para el caso de esta investigación se emplea el análisis de discurso, un

método de naturaleza hermenéutica que tiene por objetivo descubrir la importancia que el texto hablado o escrito tiene en la comprensión de la vida social (Martínez Miguélez, 2006).

En esta metodología, el diseño al igual que la muestra, la recolección de los datos y el análisis, va surgiendo desde el planteamiento del problema hasta sumergirse en el trabajo de campo hasta desarrollar el fenómeno materia de estudio.

Dentro del proceso de diseño se realizan actividades desde el planteamiento del problema, con conocimiento de experiencias, estancia en el campo, recolección de los datos, análisis de los datos y generación de posibles respuestas.

Las técnicas de recolección de información en la investigación son cualitativas y se enmarcan en la mirada crítico-interpretativa, con base en las técnicas de recolección que se agrupan en la observación directa, las entrevistas y grupo focal (taller con la mesa de víctimas del municipio de Policarpa).

Para identificar los efectos ocasionados por el conflicto armado en la población y revisar las acciones realizadas en el marco de implementar la reparación individual y colectiva emanada por la Ley de víctimas 1448 del 2011, se realizó el diagnóstico con la aplicación de ocho entrevistas individuales a cuatro a funcionarios públicos del ente territorial y a cuatro víctimas del conflicto armado del municipio de Policarpa.

Las entrevistas buscaban alcanzar el objetivo principal de la investigación: promover espacios en el marco de la implementación de la política pública de víctimas para resignificar experiencias enmarcadas en el contexto del conflicto armado hacia la reconstrucción del tejido social en el municipio de Policarpa, para lo cual se estructuraron tres objetivos específicos: identificar y sistematizar los acontecimientos del conflicto armado que impactaron la dinámica individual y colectiva en el municipio de Policarpa; analizar el avance en la implementación de la política pública de víctimas con énfasis en el componente de reparación integral y diseñar estrategias de resignificación de los hechos de violencia ocurridos en el municipio de Policarpa.

En la tabla 1, se presenta la codificación de las entrevistas realizadas a los participantes de la investigación.

**Tabla 1.** *Identificación de participantes en las entrevistas para la investigación*

No.	Codificación	Cargo o representación
1	EF1-AMC	Representante OIM Policarpa.
2	EF2-NMD	Enlace de víctimas municipio de Policarpa.
3	EF3-MFN	Exsecretario de gobierno del municipio de Policarpa.
4	EF4-DDA	Personero municipal.
5	EV1-JB	Representante de la Mesa de Mujeres Policarpa.
6	EV2-SB	Representante de la Curul de Paz Policarpa.
7	EV3-MFN	Víctima del conflicto armado Policarpa.
8	EV4-MSM	Víctima del conflicto armado Policarpa.

**Fuente:** elaboración propia.

El formato de la entrevista aplicada a los participantes se encuentra en un formato de entrevista aplicado a funcionarios de la administración municipal y personal de organizaciones internacionales que hacen presencia en el municipio, de igual manera se construyó otro formato para el desarrollo de la entrevista aplicada a las víctimas de la violencia.

La entrevista se estructuró en tres categorías, enfocadas a comprender cada uno de los objetivos de la investigación, aplicada en terreno a los entrevistados con el fin de conocer sus apreciaciones ante la investigación y expectativas en los componentes de reparación integral, especialmente en la implementación de los componentes de satisfacción y en el tema de memoria histórica en territorio, todo el proceso con el debido consentimiento de los participantes. Las preguntas fueron contextualizadas de acuerdo con el rol que representa cada participante, pero sin perder el horizonte de valorar el avance y retos en cuanto a la implementación de las medidas de reparación y a la población víctima, con el objetivo de apreciar su conocimiento en las medidas contempladas por la ley de víctimas.

Para elaborar el formato de la entrevista semiestructurada se tomó como referencia la ruta metodológica, que va desde la pregunta de la investigación, con la descripción del objetivo general, continua con los objetivos específicos y cada uno con la categoría y subcategoría a trabajar en la identificación de información.

Otro de los instrumentos de recolección de información fue el taller con un grupo focal que buscaba desarrollar un espacio de encuentro, confidencialidad y respeto entre las diferentes personas comprometidas en un objetivo común.



De igual manera se realizó la aplicación de los instrumentos con la mesa de víctimas del municipio y funcionarios que trabajaban con el tema de víctimas, un taller donde se aplicó la cartografía del municipio de Policarpa y con el apoyo de unas preguntas orientadoras, se buscaban identificar la percepción sobre la manera como las víctimas y sus comunidades se relacionan y viven el conflicto armado y sus consecuencias, con el fin de conocer los diferentes hechos de violencia que recuerdan las víctimas, para lo cual se utilizó el mapa social como opción metodológica que permitió conocer las realidades existentes en sus comunidades. Como señala Martínez Miguélez (2006) dentro de las fases del proceso de investigación cualitativa se contempla el trabajo de campo, donde el sujeto social son las víctimas que las agrupamos en la mesa municipal de víctimas del municipio de Policarpa, quienes comparten experiencias y una identidad colectiva.

Con el fin de recolectar las experiencias de las víctimas del conflicto armado se desarrolló un taller participativo para conocer las necesidades y prioridades para implementar las medidas de reparación integral de las víctimas; por lo tanto, la participación de estas hizo que se tomaran como parte de las soluciones de los problemas que afectan las comunidades a raíz del conflicto armado.



**Figura 1. Taller grupo focal**  
Fuente: elaboración propia.

El taller participativo se desarrolló en cuatro fases: con el consentimiento de los integrantes y la socialización de la dinámica a aplicar, se pasó a la fase 2, con la participación activa de las víctimas en describir y apuntar los hechos victimizantes más relevantes en periodos de tiempo; con la ayuda de un mapa del municipio de Policarpa, se ubicó por sectores los hechos victimizantes, completando la fase 3. Con toda la información recolectada se pasó a la fase 4 con la construcción de una matriz con hechos victimizantes distribuidos en el tiempo iniciando desde 1996 hasta el 2021 identificando veredas y corregimientos del municipio para construir una matriz con hechos de violencia que más recordaran y que hubieran impactado a la comunidad. Se obtuvo el siguiente resultado:

**Tabla 2.** *Hechos victimizantes taller participativo*

<b>Años 1996-2005</b>	<b>2005-2010</b>	<b>2010-2015</b>	<b>2016-2020</b>
En 2000 desplazamiento San Pablo.	En 2008 desplazamiento en Sánchez, Restrepo, Ejido, Remolino Bajo, muertes selectivas, secuestros a comerciantes, amenazas a comerciantes.	En 2010 confinamiento en Sánchez.	En 2016 secuestro a concejales-vereda Santa Rosa, secuestros en general, homicidios selectivos, desplazamientos forzados, amenazas y reclutamiento forzado.
En 2001 quema de la Alcaldía de Policarpa, amenaza y secuestro vía Altamira – Remolino, homicidios en el río Patía, enfrentamientos en la Vega.	En 2006 desaparición entre La Vega y Policarpa, masacre en Casa roja – Madrigal.	En 2012 desplazamiento masivo en El Rosal – la Montaña.	
En 2003 dinamitan el puente de Puerto Rico, secuestro de un docente y líder en Ejido, desplazamiento en Restrepo, secuestro de cinco personas en la Vega, secuestro del alcalde y de candidatos a la alcaldía.		(2013) desplazamiento forzado en Altamira, amenaza y desplazamiento en Bellavista.	
En 2002 homicidio Restrepo, (18 de marzo) toma guerrillera en la cabecera, destrucción de estación de policía.		(2014) enfrentamientos en Restrepo.	
En 2005 familias desplazadas en Sánchez, desplazamiento masivo en el Remolino, homicidio en el bajo Patía, homicidio en el Naranjo, secuestro y desaparición en Bellavista.			

Fuente: elaboración propia.

Con el insumo anterior se identificó la problemática por componentes, enfocados en los componentes establecidos en la participación de las víctimas y en la ley de víctimas que a continuación se ilustra en la tabla 3.

**Tabla 3.** *Análisis contextual problemáticas*

Aspecto	Problemática
<b>Garantías de convivencia y seguridad ciudadana.</b>	Percepción negativa de la seguridad en el territorio por parte de los pobladores debido al aumento de conductas delictivas en la zona rural y urbana por parte de los diversos grupos ilegales.
<b>Participación de las víctimas.</b>	El municipio es débil en las políticas públicas participativas que visibilicen y reconozcan los derechos efectivos de las víctimas protegidos y reconocidos por el Estado y que buscan avanzar en el bienestar y calidad de vida de las víctimas afectadas por el conflicto armado.
<b>Dinámica social y comunitaria.</b>	El conflicto ha generado consecuencias significativas en los lugares emblemáticos del municipio, afecta la dinámica social y transforma negativamente la percepción en los individuos.
<b>Hechos victimizantes impactantes.</b>	Hablar de hechos victimizantes es sinónimo de sufrimiento, como efectos de las experiencias traumáticas vividas, causados por los diferentes hechos de violencia como tortura, desplazamiento, asesinatos, abusos sexuales, secuestros, destierro, entre otros, lo cual en la mayoría de los casos tiene un grave impacto en la salud mental y suelen aparecer secuelas en lo cognitivo y emocional, ya sean inmediatas o largo plazo y no solo a nivel individual, sino comunitario, lo cual afecta el tejido social de todas las comunidades.
<b>Implementación de la política pública de víctimas.</b>	Desconocimiento de la implementación de la política pública.
<b>Experiencias vividas por las víctimas del conflicto en el marco del conflicto.</b>	El deseo singular de las personas para sanar y generar un equilibrio en sus vidas, resignificando de formas simbólicas las experiencias dolorosas traumáticas generadas por los hechos victimizantes, esto hace que las personas se agrupen y generen vínculos con otros que ha sufrido de la misma suerte y que como pares se pueden dar la mano y se entienden desde ese sufrimiento.
<b>Estrategia de tratamiento a las experiencias negativas.</b>	Generar estrategias de intervención desde la mesa de participación de víctimas abre la posibilidad de generar procesos que se perpetúen en el tiempo, permite el agenciamiento y reclamo de sus derechos.

Fuente: elaboración propia.

Los datos fueron sometidos a un proceso de codificación y categorización en una matriz como se muestra a continuación: texto en vivo, unidad de análisis, codificación abierta, codificación axial y categorías inductivas con el objetivo de crear redes semánticas con los textos identificados en las entrevistas transcritas y sistematizadas en el software Atlas Ti y la respectiva transcripción de las entrevistas.

El reporte de los códigos permitió relacionar las perspectivas que tienen las víctimas y los funcionarios que diariamente viven y trabajan el conflicto armado en el

municipio de Policarpa, para identificar y organizar el conocimiento de las víctimas y de la institucionalidad referente a la problemática territorial con el objetivo de asimilarlos y potenciar las capacidades existentes en las víctimas y funcionarios en marco de la legislación de víctimas, que permita garantizar su subsistencia, la integración social y reconstrucción del tejido comunitario

A partir del análisis de las entrevistas y transformación de los datos hasta su saturación, se identificaron seis categorías y 335 códigos para reconocer las percepciones en torno a las categorías de análisis, conflicto armado, derechos asociados a la reparación integral y mecanismos para la implementación de la política pública de víctimas. El objetivo principal fue conocer las posturas de las víctimas y funcionarios públicos en torno a la efectividad de la implementación de la ley de víctimas. En este sentido se crearon seis redes semánticas: conflicto armado y sus dinámicas en el territorio; dinámicas del conflicto; normatividad en la implementación de la ley de víctimas 1448 y componentes de reparación integral; implementación del plan de acción y estrategias de resignificación de las experiencias de las víctimas de la violencia.

En la red semántica conflicto armado y sus dinámicas en el territorio se encuentran seis categorías axiales con 37 códigos abiertos que evidencian el conflicto armado que se vive en el municipio de Policarpa en todas las esferas sociales, se configuran todos los hechos victimizantes, generando vulneración y estigmatización en toda la población, profundizando más los problemas sociales, económicos y políticos que se viven por el abandono estatal, pero con la llegada de todos los grupos al margen de la ley, se evidencia mayor vulneración en la ruralidad y en cada uno de los habitantes del municipio.

Lo anterior no es nada nuevo, ya que en cada uno de los informes de las entidades que hacen trabajo de campo llegan a la misma conclusión. Tal como se describe en la entrevista a funcionarios del ente territorial y de la funcionaria de cooperación internacional que hace presencia en el municipio:

Formas de injusticia estigmatización del territorio y de la población que es el más grave porque la población se siente excluida y rechazada, sentimiento que aflora en los espacios que se hacen con víctimas e institucionalidad, y abandono estatal de manera permanente y en todos los sectores, son las expresiones que las víctimas relatan en sus diálogos. EF1-AMC.

En el municipio de Policarpa, a pesar de la firma del Acuerdo de Paz el conflicto continua y en ocasiones con mayor intensidad, tal como lo describen las víctimas

en las preguntas de la entrevista en la categoría de dinámicas del conflicto armado; por lo tanto, lo que sucede a medida que escala el conflicto es totalmente lo contrario al objetivo de la reparación integral, especialmente en el componente de rehabilitación y satisfacción, porque no hay procesos que generen empatía y solidaridad con las víctimas del conflicto, tal como se describe en la percepción que tienen en las preguntas que apuntan a la medida de reparación integral.

Desafortunadamente, los grupos al margen de la ley continúan haciendo presencia en el municipio y generando terror en las veredas, corregimientos y casco urbano del municipio. Los integrantes de grupos al margen de la ley son también habitantes que de una u otra forma se ven afectados por todos los eventos violentos generados por las economías ilegales y sus implicaciones en la dinámica económica que se vive en el municipio por su ubicación estratégica.

El municipio de Policarpa se ha visto afectado por todos los hechos victimizantes conocidos que genera en toda la población sentimientos de estigmatización, exclusión, rechazo, dolor y angustia, tal como se evidenció en las respuestas sistematizadas de las víctimas y funcionarios en la red semántica *dinámicas del conflicto armado* que tiene tres categorías axiales y 92 códigos abiertos.

Romper con esta lógica de guerra no es un trabajo fácil, es complejo y requiere tiempo, recursos y voluntad por parte de todos los actores para iniciar procesos de reconciliación a través de sus experiencias, expectativas y proyecciones de resignificación, las cuales estén plasmadas en proyectos, planes y programas que se puedan hacer viables en los territorios.

Las víctimas de la violencia del conflicto armado en el municipio de Policarpa han sido silenciadas por el olvido sistemático del Gobierno, de la sociedad y de los medios de comunicación masiva, los cuales no tienen en cuenta el sufrimiento permanente de las víctimas.

Los daños socioculturales expresados son varios y simbólicos, coincidiendo con el informe del grupo de memoria histórica ¡Basta Ya!, que describe cómo las lesiones y alteraciones producidas en los vínculos y relaciones sociales, en las creencias, las costumbres y modos de vivir de las comunidades, cuyos daños resultan de la prohibición explícita o del impedimento y las dificultades que tienen las personas y comunidades para mantener sus relaciones, sus vínculos e intercambios a través de los cuales participan de las dinámicas de construcción de identidad grupal y colectiva (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

El conflicto armado, a pesar de que en Colombia se adelanta actualmente un proceso de paz, tal como lo señala la historiadora Uribe (2016) en el programa sobre los procesos de paz históricos, señala que el caso colombiano es especial porque, primero asume el reto del diálogo entre los actores y segundo, la reparación integral a las víctimas es ejemplar y pionero para todos los países, porque el Estado colombiano asume este reto de la reparación integral e intervenir todas las afectaciones sufridas en el marco del conflicto armado.

Teóricamente, tanto los funcionarios como las víctimas conocen la normatividad que existe para atender a las víctimas del conflicto, se identifican los planes de acción, de emergencias y contingencia del municipio de Policarpa que cuentan con toda la fundamentación, pero su contenido e implementación es de conocimiento superficial por parte de la población víctima, tal como se describe en las respuestas de la categoría de normatividad en la implementación de la Ley de 1448 del 2011; entonces, se generan conocimientos sutiles sin profundización como lo manifiestan las víctimas que de igual manera han trabajado con las instituciones:

Normatividad ley de víctimas para ingreso al registro único de víctimas es difícil para reconocer si la persona es víctima o no según la institucionalidad. Víctimas reales sin reconocimiento institucional. Conflicto armado en las regiones que no se conoce ni se reconoce por las instituciones. Implementación de la ley de víctimas es débil, los avances son mínimos y no llegan a todas las víctimas, en especial en los sectores más olvidados de Colombia. Indemnización administrativa muy lejos de ser realidad para muchas de las víctimas del conflicto. EV2-SB.

A pesar de que se cuenta con una robusta legislación de atención y reparación integral para las víctimas, es deficiente la atención recibida en los territorios, donde se evidencia que es escasa la oferta del Estado, especialmente en las zonas rurales y lejanas, lo que ahonda mucho más la vulneración de los derechos mínimos vitales de las poblaciones.

El caso es que todos los entrevistados coinciden en que la oferta estatal es poca y deficiente en la prestación del servicio en la ruralidad:

Las dificultades se han presentado en la implementación de las medidas restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición; muchas son las barreras más sentidas como la falta de recursos suficientes para todas las afectaciones presentadas en el marco del conflicto armado; débiles canales de comunicación entre las entidades departamentales y nacionales

que atienden víctimas y ausencia de instituciones estatales nacionales en el territorio y recrudecimiento del conflicto. EF2-NMD.

En conclusión, la política pública de víctimas coincide con uno de los objetivos de la Comisión de la Verdad que es la de promover la convivencia en los territorios en el entendido de que la convivencia no consiste en el simple compartir de un mismo espacio social y político, sino de la creación de un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia (Comisión de la Verdad, 2017).

El ambiente transformador hace referencia a una oferta estatal con cobertura tanto urbano como rural, apoyados en que en Colombia existe una amplia normatividad que apunta a la reparación integral a las víctimas, lo cual permite a los entes territoriales una extensa jurisprudencia para la implementación de las estrategias encaminadas a la reconstrucción del tejido social y la dignificación de las víctimas en territorio.

La red semántica componentes de reparación integral cuenta con ocho categorías axiales y 131 códigos abiertos, los cuales agrupan tanto las necesidades de las víctimas como los derechos fundamentales, los cuales se deben garantizar con la implementación de programas, planes y proyectos incluidos dentro de la política pública de víctimas. Cabe señalar, que la base fundamental de las políticas públicas son las necesidades y derechos de los ciudadanos; en este sentido, el centro de todos los planes, programas y proyectos son las víctimas y sus necesidades enfocadas en la reparación integral de sus derechos vulnerados.

Los códigos abiertos de la red semántica evidencian que existen programas de gobierno para la atención y la asistencia de las víctimas del conflicto, que hay una variedad de estrategias de reparación integral, pero de igual manera, se observa que es evidente que el avance en la implementación de las políticas públicas de víctimas es mínimo y restringido, especialmente, en las zonas rurales.

Es de rescatar que se cuenta con herramientas jurídicas y administrativas donde se hacen realidad las necesidades de las víctimas, pero que lastimosamente en los insumos no cuenta la visión territorial de las víctimas que son al fin las personas que salgan beneficiadas de la implementación de estos programas, planes y proyectos, tal como se evidencia en las entrevistas:

Programas, planes y proyectos contextualizados a los territorios y las necesidades con la participación de las víctimas, de manera continua, articulada en los

espacios idóneos para la implementación de los derechos de las víctimas, que la participación de las víctimas sea activa para mejorar las situaciones del territorio que tiene que vivir cada víctima después de pasar un hecho violento. EV1-JB.

En este sentido, la legislación y la política pública de víctimas debe contar con la voluntad política de los gobiernos, quienes deben ser los garantes de los derechos de las víctimas, pero se puede evidenciar en las respuestas de las víctimas que hacen falta espacios de participación para la formulación de los programas dirigidos a ellos, tal como lo describen las víctimas en las entrevistas:

\* Designar presupuestos coherentes con las necesidades de las víctimas en todos los niveles de Gobierno. \* Instancias competentes en la atención que tengan conocimiento de causa. \* Sin la politización de las instituciones. \* Garantías y condiciones dignas a los servidores públicos que atienden a las víctimas del conflicto. \* Capacitar a los funcionarios y establecer criterios específicos en la atención con enfoque diferencial a las víctimas.\* Infraestructura en los municipios, al menos con mayor afectación por el conflicto para la atención de la población víctima.\* Articular institucionalidad ordenada y eficiente y evitar un desgaste institucional y el uso eficaz de los recursos.\* Implementación del acuerdo final para la paz, especialmente punto número uno.\* Derecho de retornar en condiciones de voluntariedad, dignidad y seguridad. \* Responsabilidad por parte de las entidades territoriales frente a la implementación de los planes de acción territorial.\* Verdad y justicia por parte de todos los responsables del conflicto, incluidos los altos funcionarios del Gobierno nacional para y por las víctimas.\* Reformulación de la Resolución 2200 por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos de evaluación de la superación de las condiciones de vulnerabilidad. EV2-SB.

De allí, la importancia de las experiencias de las víctimas sobre el contexto o una profundización de lo que ya se sabía sobre los problemas y las personas involucradas, pero las víctimas no intervienen con sus percepciones, sensaciones, emociones e interpretaciones de cada actividad, programa, proyecto, etc., dirigidos a la implementación de la ley de víctimas, que dan cuenta las respuestas en la categoría caracterización de las víctimas directas en indirectas que solicitan iniciar el diseño de los programas, planes y proyectos desde el territorio con las experiencias de las mismas víctimas:

La intervención del Estado en comunidades con las diferentes medidas de reparación integral a víctimas para atender las afectaciones colectivas, se debe hacer de acuerdo a la ley de víctimas que enmarca proyectos productivos, educación y



trabajo comunitario, entre otros, pero todos desde la base de las comunidades; es decir con las víctimas, contando su realidad y sus necesidades para de esta manera tratar de llegar a la reparación integral real para las víctimas, pero sobre todo de sus comunidades con la reconstrucción del tejido social. EV4-MSM.

El discurso de la reparación integral individual y colectiva a víctimas del conflicto armado tiene un gran abismo entre la teoría y su ejecución, sería importante preguntar ¿por qué no es posible tender un puente que articule la teoría con la práctica en la implementación de la ley de víctimas territorialmente?

En la categoría de estrategias de resignificación de las experiencias de las víctimas de la violencia, se tiene como objetivo identificar los efectos colaterales que deja las prácticas de error por parte de los grupos al margen de la ley que son las manifestaciones de las víctimas en sus respuestas, que manifiestan que los daños son físicos, emocionales, tanto de manera individual como colectiva, que limitan sus proyectos de vida y la construcción de un ambiente comunitario, a partir del reconocimiento de las responsabilidades y de la reconciliación.

En las respuestas de las víctimas, la población de Policarpa siente que la violencia se normaliza y continúa afectando indiscriminadamente, ya que las acciones de violencia y conflicto se hacen rutinarios, se banalizan y quienes los comenten no manifiestan acciones de empatía y de respeto a la dignidad humana y que acentúa los diferentes hechos de violencia y sus efectos en las víctimas, expresado así:

Hechos victimizantes graves como las masacres de Peñas Blancas, La Laguna, Santacruz, Santa Rosa y Providencia pasan en zonas veredales donde la violencia nunca ha cesado en estos sectores a pesar de los avances del Acuerdo de Paz, pero el conflicto sigue y los hechos violentos siguen pasando dejando personas, familias y comunidades quebrantadas. EV4-MSM.

Es importante realizar trabajos de campo para identificar las problemáticas, —a pesar de que para muchas personas y entidades les parece obvio decir que hay conflicto armado en territorios colombianos—, que permitan la identificación de víctimas, autores, las modalidades de violencia y las estructuras institucionales que las promovieron como las instituciones o que las atienden y asistan, y sobre todo, los lugares donde ocurrieron, directamente de las personas que vivieron los hechos, acciones que aportan a la garantía de la efectividad en la implementación de la ley de víctimas.

Con la anterior apreciación, se puede trabajar para disminuir el abismo entre la teoría y la práctica, con el fin de avanzar en la implementación de una política pública de víctimas efectiva en la medida de reparación integral a las víctimas a través de las diferentes normas dispuestas para la ejecución de la ley de víctimas.

Finalmente, para la identificación de las estrategias de resignificación, se pregunta cómo piensa que el Estado debe aportar en la implementación de la medida de reparación integral en el componente de rehabilitación y satisfacción, especialmente, en temas de memoria histórica, reconciliación y recuperación del tejido social, lastimosamente, en el municipio de Policarpa no se ha podido avanzar en realizar acciones para abordar estos temas.

Por lo tanto, se realizaron unas preguntas adicionales a las víctimas, como por ejemplo, ¿cómo le gustaría que se interviniera el componente de resignificación a sus experiencias en el marco del conflicto armado?, coincidieron las respuestas con las siguientes acciones territoriales:

Trabajar en el manejo de emociones con talleres o con terapias de manera presencial, tanto individual como en grupo, porque para sanar las comunidades se inicia con sus habitantes, con la comunidad en general, a través de talleres, trabajos grupales para realizar murales, salidas de campo, cambiar la cara a un sitio emblemático de toda la tristeza que deja la guerra. Policarpa tiene muchos lugares que con actividades grupales ayuden a cambiar la visión que existe en las comunidades. EV1-JB.

Con la información recolectada de las expectativas de las víctimas de Policarpa de cómo piensan que se deben trabajar los procesos de memoria histórica que apunten a la resignificación de experiencias, se progresa en las estrategias para la implementación de la política pública de víctimas en el componente de reparación individual, especialmente, en el componente de satisfacción y rehabilitación integral, la cual busca de alguna manera reparar el daño ocasionado por el conflicto armado en sus diferentes dimensiones de las personas y de las comunidades, en el ideal de evitar una repetición de acciones de vulneración de los derechos humanos.

Con relación a la reparación integral se fundamentó en restituir a las víctimas en su integralidad, a través del cumplimiento de las medidas de satisfacción, no repetición, rehabilitación, indemnización y aquellas simbólicas que aportan a la construcción de la memoria histórica y permiten la resignificación de hechos o lugares que inicialmente son símbolo de violación de derechos humanos, como la construcción de monumentos, conmemoración de fechas especiales, elaboración

de guiones y obras de teatro que reflejen las realidades ocurridas y en las cuales se plasme la resiliencia y superación de grupos y comunidades afectados por la violencia.

Con la presente investigación se pretende aportar territorialmente en el trabajo de implementar la medida de satisfacción y la garantías de no repetición que juegan un rol central en la reparación, no solamente buscando la dignificación de las víctimas y su enaltecimiento, sino también en la transformación de los símbolos e imaginarios individuales y colectivos que han justificado la violencia y los hechos victimizantes.

La reflexión que recoge el trabajo de campo desarrollado con la *mesa municipal de víctimas de Policarpa* y con los funcionarios que trabajan en el proceso de implementación de la política pública y como efecto del análisis de las entrevistas a la población víctima en el componente de rehabilitación integral, es el avance limitado en la implementación de la medida de satisfacción y rehabilitación. Los hechos de violencia que se presentaron antes y que se describen en la línea de tiempo de los eventos ocurridos en marco del conflicto armado en la zona de la cordillera nariñense y tomando como referencia la cultura y costumbres de las comunidades campesinas y afrocolombianas afectadas por el conflicto, se propone que para la implementación de las medidas de satisfacción se fortalezcan las estrategias que aportan al proceso de resignificación y construcción de la memoria.

De igual manera, se pueden realizar las siguientes recomendaciones para la implementación de la política pública de víctimas:

1. Colombia es uno de los países con mejor y mayor normatividad en la protección de los derechos de las víctimas de la violencia, pero no basta con la expedición de las normas, leyes, decretos y demás instrumentos jurídicos, para que sean efectivos se debe contar con la voluntad política de los gobiernos en todo nivel. Sin embargo, existe una brecha entre la formulación y la implementación de este ordenamiento jurídico; por lo tanto, es un reto de todos los actores que participan en la política pública de víctimas llevar a la práctica los diferentes planes de acción en favor de las estas.
2. La participación de las víctimas es una herramienta fundamental por medio de la cual la población víctima logra incidencia en los procesos de materialización efectiva de sus derechos y supera su condición de víctima; por lo tanto, es fundamental que desde la formulación de los planes de acción de víctimas

hasta la implementación, se tenga como insumos las necesidades de las víctimas contadas y analizadas desde sus perspectivas, para legitimar el derecho a la participación de las víctimas que buscan fortalecer, facilitar y proteger los mecanismos de incidencia efectiva de las estas y sus organizaciones.

3. El *plan de acción territorial de víctimas* es el instrumento territorial que contempla las medidas de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, el cual debe estar articulado con el plan de desarrollo municipal y departamental en concordancia con el plan nacional de desarrollo para lograr incluir planes, programas y proyectos reales con periodos de trabajos y asignación de presupuestos

## Conclusiones

Es importante reconocer que el municipio de Policarpa cuenta con la normatividad vigente para adelantar la implementación de la ley de víctimas como el *plan de acción territorial de víctimas*, *plan de trabajo de la mesa de víctimas*, *plan de emergencia* y *plan de contingencia*, espacios en los cuales es importante fortalecer la participación de la población víctima del conflicto.

Es fundamental potenciar las características especiales que tiene el municipio de Policarpa para gestionar recursos y crear escenarios, estrategias y mecanismos de participación de todas las organizaciones estatales y no estatales que tienen dentro de su misionalidad la atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado.

El Acuerdo de Paz brinda oportunidades al ente territorial para formar una red de actores institucionales públicos y privados para financiar y trabajar desde el diseño, formulación e implementación diferentes programas, planes y proyectos para incluir en los diferentes planes de trabajo encaminados a la reparación integral a víctimas del conflicto armado.

La reconstrucción del tejido social debe partir del reconocimiento de los hechos violentos que afectaron a las comunidades y a sus pobladores para de esta manera intentar comprender el porqué de los sucesos, poniendo en el centro una reconstrucción de los objetos de violencia, para identificar los mecanismos de construcción del futuro comunitario a partir del pasado y diseñar el porvenir.

El diseño e implementación de actividades que apunten al restablecimiento de los derechos de las víctimas debe ser un trabajo articulado y coordinado en todos los

niveles de Gobierno, con un actor principal, las víctimas de la violencia; porque de esta manera la forma de legitimar sus derechos y hacer realidad procesos de reparación integral a partir de las necesidades más sentidas de las víctimas y sus comunidades.

## Referencias

- Bedoya, J. (2019, 23 de septiembre). *TEDx Talks. No es hora de callar*. [video de Youtube]. <https://www.youtube.com/watch?v=SgzIg7yMg1s>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. <https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/2079088/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Memoria histórica en el ámbito territorial: orientaciones para autoridades territoriales*. <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll2/id/37/>
- Comisión de la Verdad. (2017). <https://www.comisiondelaverdad.co/>  
*Decreto Ley 893 del 28 de mayo de 2017*. “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. [https://www.unidadvictimas.gov.co/es/documentos\\_bibliotec/decreto-893-del-28-de-mayo-de-2017/](https://www.unidadvictimas.gov.co/es/documentos_bibliotec/decreto-893-del-28-de-mayo-de-2017/)
- Defensoría del Pueblo. (2018). Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistemas de *Alertas Tempranas No. 082-18*. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Reporte>
- Ley 387 de 1997. “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=340>
- Ley 782 de 2002. “Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6677>
- Ley 975 de 2005. “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2013/04/Ley-975-del-25-de-julio-de-2005-concordada-con-decretos-y-sentencias-de-constitucionalidad.pdf>
- Ley 1448 del 2011. (16 de junio). “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se

- dictan otras disposiciones”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- Martínez Miguélez, M. (2006). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. Trillas. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=632860>
- Molina-Valencia, N. (2013). Discusiones acerca de la resignificación y conceptos asociados. *Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz*, 1(3), 1-25. <http://www.mec-edupaz.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/36436/33013>
- Rodríguez-Rincón, Y. y Suárez-Carvajal, L. A. (2022). *Gestión del conocimiento en clave de los derechos humanos*. *Revista Electrónica de Administración*, 28(2). <https://doi.org/10.1590/1413-2311.354.120478>
- Sánchez, J. (2009). La resignificación: un método para transformar las prácticas de gestión en las instituciones educativas. *Praxis*, 5(1), 183-200. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5907149>
- Sentencia T-025 del 2004 (22 de enero). (M.P. Manuel José Cepeda Espinoza). <https://www.mininterior.gov.co/direccion-de-asuntos-indigenas-rom-y-minorias/sentencia-t-025-de-2004-siic/>
- Unidad para las Víctimas. (2020,18 de mayo) . *Estrategias de acompañamiento psicosocial*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/73065/>
- Unidad para las Víctimas. (2022). *Red Nacional de Información*. Registro Único de Víctimas. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Uribe, D. (2016, 19 de enero). *Canal institucional*. *Diana Uribe habla sobre procesos de paz*. [video de Youtube]. [https://www.youtube.com/watch?v=\\_xJN\\_eKq0Ow](https://www.youtube.com/watch?v=_xJN_eKq0Ow)

### Cómo citar este artículo

Montero Castillo, F. B. (2023). Resignificación de experiencias de las víctimas del conflicto en el municipio de Policarpa, Nariño como aporte en la reconstrucción del tejido Social. *Nova et Vetera*, (32) <https://doi.org/10.22431/25005103.n32.2>

